

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

1. Aplicación. Los Términos y Condiciones Generales de Compra (los "Términos") que se describen a continuación serán aplicables cuando se haga referencia a los mismos en un Pedido (según término que se define más adelante) emitido por BADER de México, S. en C. por A. de C.V. y/o Corporativo BADER y CIA., S. en C. por A. de C.V. y/o Servicios BADER y CIA., S. en C. por A. de C.V. y/o sus afiliadas y/o casa matriz (referidas en su conjunto como el "Comprador"), o en cualquier otro documento, y prevalecerán sobre cualesquier otros términos y condiciones establecidos en cualquier documento elaborado por el Proveedor (el "Proveedor"), incluyendo, sin limitar, convenios, acuerdos, cotizaciones, propuestas o cualquier otro tipo de comunicaciones relacionadas con la Mercancía (según término que se define más adelante) cubierta por el Pedido. Para evitar cualquier duda, las cotizaciones del Proveedor serán gratuitas y no generarán compromiso alguno para el Comprador. Cualquier modificación o adición a estos Términos deberá hacerse por escrito. En caso de que el Comprador se refiera a algún comunicado que contenga términos y condiciones de contratación del Proveedor o de algún tercero o se refiera a condiciones relacionadas, ello no constituirá aceptación alguna de dichos términos y condiciones por parte del Comprador. El Comprador no estará obligado a comprar Mercancía exclusivamente del Proveedor, a menos que ello se establezca expresamente en el Pedido o en un acuerdo por escrito entre ambas partes.

2. Pedidos. Todo pedido u orden de compra emitido por el Comprador ("Pedido") representa una oferta hecha al Proveedor para la compra de bienes y/o servicios ("Mercancía") e incluirá y estará regida por estos Términos. Solamente al haber sido aceptado un Pedido por el Proveedor, debidamente emitido por el Comprador, existirá la obligación por parte del Proveedor de proporcionar la Mercancía requerida y del Comprador de pagar el precio de la misma, sujeto a lo establecido en los presentes Términos. En caso de existir alguna contradicción o inconsistencia entre los términos y condiciones de un Pedido, y los de los presentes Términos, los de los presentes Términos prevalecerán. El Proveedor acepta el Pedido, incluyendo estos Términos, los cuales constituirán, en su conjunto, un Contrato: (a) al realizar cualquier trabajo o servicio derivado del Pedido; (b) al aceptar la Pedido por escrito; o (c) al realizar cualquier otro acto que permita presumir que el Proveedor reconoce la existencia de un contrato con relación a la materia u objeto del Pedido. El Pedido del Comprador estará limitado y sujeto a la condición de que el Proveedor acepte la exclusiva aplicación de estos Términos. Todos los documentos que emita el Proveedor con relación a un Pedido, incluyendo, sin limitar, facturas, deberán contener el número de Pedido de que se trate.

3. Precios, transporte y empaque. Salvo que en el Pedido se establezca expresamente lo contrario, el precio de la Mercancía será basado en los INCOTERMS 2010 que se refieren expresamente en el Pedido respectivo. Cuando el transporte no sea elegido por el Comprador, el Comprador solo aceptará el transporte cuyo costo sea el más favorable. Salvo que las partes acuerden lo contrario la Mercancía deberá embalarse de conformidad con la prudente y usual práctica del negocio de que se trate.

4. Entrega, cantidades y tiempos. La entrega de Mercancía forma parte integral del Pedido, por lo que dicha entrega estará sujeta a estos Términos y no se considerará contrato independiente. Las cantidades y los tiempos de entrega son esenciales en todo Pedido. El Proveedor acuerda realizar entregas 100% puntuales de las cantidades y en los tiempos especificados por el Comprador en el Pedido. El Comprador no estará obligado a aceptar ni a recibir entregas que se realicen antes o después de la fecha y hora establecida en el Pedido, ni a recibir entregas incompletas o entregas con excedentes. Salvo que el Comprador haya acordado lo contrario con el Proveedor por escrito, el riesgo de pérdida se transmitirá del Proveedor al Comprador al momento de hacer la entrega al transportista del Comprador (o si el envío es a cargo del Proveedor o de un transportista designado por ambas partes, se transmitirá al momento de hacer la entrega en el lugar que haya sido designado por el Comprador en el Pedido). La propiedad de la Mercancía se transmitirá al Comprador cuando se haga el pago total de la Mercancía al Proveedor.

5. Pagos y Facturación. Los pagos de facturas elaboradas por el Proveedor y aceptadas por el Comprador serán realizados en la moneda que se hubiese establecido expresamente en el Pedido. Salvo que el Comprador haya acordado expresamente lo contrario en un Pedido, tratándose de Proveedores nacionales, los pagos se realizarán conforme al Calendario de Pagos del Comprador que se encuentre vigente, mismo que forma parte integral de los presentes Términos y el cual declara el Proveedor conocer a detalle (el "Calendario de Pagos") y, tratándose de Proveedores internacionales, los pagos se registrarán de conformidad con el Pedido de que se trate. El Comprador podrá retener pagos cuando no se le entregue la Mercancía en los tiempos acordados hasta que se cumpla con las entregas totales. El precio total incluye también gastos de almacenaje y manejo de Productos del Proveedor, empaque y el pago de todas las obligaciones e impuestos que se generen, salvo el impuesto al valor agregado (IVA), el cual deberá ser desglosado por separado por el Proveedor en todas las facturas emitidas por cada envío realizado. El Comprador no es, ni será responsable del pago de cualesquier impuestos a cargo del Proveedor.

El Comprador pagará las facturas que cumplan con i) todos los requisitos legales aplicables, ii) los del Calendario de Pagos y iii) aquellos establecidos en el Pedido. El Proveedor no podrá ceder ni transmitir las obligaciones derivadas del Pedido sin el consentimiento previo y por escrito del Comprador, mismo que no podrá ser denegado injustificadamente. En caso de que el Comprador autorice una cesión o transmisión, el Proveedor seguirá siendo responsable de la Mercancía incluyendo toda garantía y/o reclamación relacionada a la misma, salvo que el Comprador expresamente acuerde lo contrario por escrito.

6. Inspección, Rechazos y Garantía de Producto. En caso de que la Mercancía enviada sea defectuosa y sea rechazada por el Comprador, las cantidades bajo el Pedido deberán ser reducidas, salvo que el Comprador indique por escrito lo contrario al Proveedor. Independientemente de los recursos legales con los que cuente el Comprador (i) el Proveedor acuerda aceptar todas las devoluciones a su costa y riesgo y al precio total de factura más los gastos de transportación, y según el Comprador lo considere necesario, reemplazar la Mercancía defectuosa de inmediato; y/o (ii) el Proveedor deberá reembolsar al Comprador todo gasto razonable en que incurra como resultado del rechazo o reparación de la Mercancía defectuosa. El pago de la Mercancía no aprobada, no constituirá una aceptación, ni limitará o impedirá el derecho de Comprador a ejercer cualquier medida o recurso legal, ni tampoco liberará al Proveedor de cualquier responsabilidad por defectos subsistentes. La duración de la garantía mencionada anteriormente será de: **24 meses** a partir de la fecha en que el Comprador acepte la Mercancía, salvo que las partes acuerden por escrito otro término.

7. Responsabilidad de Producto, Seguros. A requerimiento del Comprador y durante el tiempo que dure la relación comercial con el Comprador, derivada de un Pedido, el Proveedor estará obligado a mantener, por su propia cuenta, un seguro de responsabilidad civil que cubra la responsabilidad del producto, con un capital asegurado de por lo menos US\$1'000,000 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América). El Proveedor deberá enviar una copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil al Comprador cuando este se lo requiera.

8. Caso Fortuito o Fuerza Mayor. Cualquier mora en el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes será dispensada en la medida en que una parte no pueda cumplir con sus obligaciones específicamente como consecuencia de un hecho o evento que sea ajeno a su voluntad y que no derive de su culpa o negligencia, incluyendo, sin limitar, restricciones, prohibiciones, requerimientos o asignaciones impuestas o derivadas de un acto de autoridad gubernamental; embargos; incendios; explosiones; desastres naturales; disturbios sociales; guerras; motines y cualquier otro hecho ajeno a la voluntad humana. La variación de los precios o disponibilidad de los materiales, componentes o servicios, basados en las condiciones de mercado, acciones del proveedor, huelgas, conflictos laborales o disputas contractuales, no constituyen una excepción para el cumplimiento de las obligaciones, asumiendo el Proveedor dichos riesgos.

9. Confidencialidad. Todos los términos del Pedido se consideran de la propiedad e información confidencial del Comprador. El Proveedor se compromete a guardar y mantener en estricta confidencialidad la información confidencial o privilegiada de Comprador, y se obliga a no revelar ni permitir que se haga del conocimiento de terceros o a utilizarla con propósitos distintos de aquellos que estén relacionados con el Pedido. Las obligaciones establecidas en la presente cláusula, permanecerán vigentes durante los 10 años siguientes a la terminación de cualquier Pedido y permearán a los subcontratistas que, en su caso, emplee el Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones.

10. Representaciones, garantías y Cumplimiento de la Ley. El Proveedor expresamente se compromete y garantiza al Comprador, a sus sucesores, cesionarios y clientes, que toda la Mercancía entregada al Comprador i) se apega a las especificaciones, requerimientos y descripciones solicitadas por el Comprador; ii) no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros, nacionales o extranjeros; iii) será adecuada y suficiente para los propósitos buscados por el Comprador y iv) deberá cumplir con la legislación aplicable nacional e internacional, según proceda, incluyendo reglas, regulaciones, normas, convenciones, decretos y estándares que estén relacionados con el manejo, la manufactura, procesamiento, etiquetado, transportación, importación, exportación, licencias, aprobación y certificación de la Mercancía, incluyendo, sin limitar, requerimientos de las normas y estándares de la VDA (Association of German Automobile Manufacturers) e ISO/TS 16949, respectivamente IATF 16949 (después de 14.09.2018) cuando apliquen. Asimismo, el Proveedor se obliga a cumplir con cualesquier requerimientos en materia ambiental, laboral, no discriminación, seguridad social, medidas de seguridad y cualesquier otras aplicables.

11. Asistencia y Soporte Técnico. Cuando sea requerido por el Comprador, el Proveedor se obliga a asistir y proporcionar el soporte técnico requerido al personal del Comprador para el adecuado ensamble, instalación, operación y uso de la Mercancía, de acuerdo a sus necesidades. Según se lo requiera el Comprador, el Proveedor deberá hacer y proveer, sin costo adicional, manuales de servicio y otro tipo de documentos necesarios para la adecuada instalación, operación y uso de la Mercancía.

12. Recursos, indemnización. Los derechos y recursos previstos en el Pedido en favor del Comprador serán acumulativos y adicionales a todos los demás que por ministerio de ley le pudieren corresponder. En la medida de lo permitido por la ley, el Proveedor deberá defender, indemnizar y mantener al Comprador, así como a sus respectivos socios, agentes, funcionarios, empleados, sucesores y cesionarios, a salvo y libres de todo daño, pérdida, reclamación, responsabilidad o gasto (incluyendo honorarios razonables de abogados o de otros profesionistas, convenios o sentencias), que pudieren surgir como consecuencia de Mercancía defectuosa o de negligencia o actos u omisiones dolosos del Proveedor o de sus agentes, empleados o subcontratistas, así como de cualquier violación o incumplimiento del Proveedor de sus declaraciones y garantías, así como de los términos y condiciones de un Pedido, incluyendo cualquier parte de estos Términos. Asimismo, el Proveedor deberá pagar y restituir al Comprador todo daño y/o perjuicio incidental o consequential que se le hubiere causado por incumplimiento del Proveedor o por haberle entregado Mercancía defectuosa.

13. Causas de Terminación. El Comprador podrá dar por terminado total o parcialmente el Pedido, sin necesidad de resolución, y sin responsabilidad alguna, si el Proveedor (a) rechaza, incumple o amenaza con incumplir cualquiera de los términos del Pedido; (b) incumple o amenaza con incumplir con la entrega de Mercancía o la realización de algún servicio derivado del Pedido; (c) incumple con requisitos razonables de calidad que puedan poner en riesgo la oportuna y apropiada terminación, en su caso, o entrega de la Mercancía y no subsana el incumplimiento dentro de los **15 días** naturales (o un período menor de tiempo si resultare comercialmente razonable bajo las circunstancias) siguientes a la recepción de la notificación que por escrito le haga el Comprador especificándole el incumplimiento; (d) si se llegare a presentar alguna situación de insolvencia, suspensión de pagos o quiebra del Proveedor, en caso de surgir cualquier otro procedimiento corporativo o judicial que afecte o que sea susceptible de afectar su capacidad financiera actual o su capacidad para cumplir con sus obligaciones para con el Comprador y, en general (e) si incumple con cualquiera de los Términos aquí establecidos.

14. Compensación, Recuperación. El Comprador tendrá derecho a compensar o recuperar de cualquier pago u otra obligación que le adeude al Proveedor, ya sea en todo o en parte, contra toda cantidad que se le adeude al Comprador o a sus afiliadas o subsidiarias por el Proveedor o a sus afiliadas o subsidiarias.

15. Disposiciones Generales.

Tanto el Comprador como el Proveedor son partes contratantes independientes y ninguna disposición contenida en un Pedido hará que alguna de las partes sea considerada el empleado agente o representante legal de la otra para cualquier propósito. Un Pedido no otorgará a ninguna de las partes la facultad de asumir o crear obligación alguna a nombre o en representación de la otra.

La Mercancía que se compra mediante un Pedido pudiera estar sujeta a un proceso industrial y pudiera estar exenta del pago de impuestos por ventas. De ser el caso, el número del registro federal de contribuyente y cualquier otra información necesaria para la exención estará contenida en el Pedido, o será de alguna otra manera proporcionada por el Comprador.

Las obligaciones del Proveedor frente a Comprador subsistirán a pesar de la terminación de un Pedido, por cualquier causa, salvo que se establezca lo contrario en el Pedido. Los presentes Términos, el Pedido, conjuntamente con los anexos, suplementos u otros términos específicamente referidos por Comprador en los presentes Términos, constituyen el total acuerdo entre el Proveedor y Comprador con respecto a los asuntos contenidos en el Pedido.

Las partes se obligan a cumplir con la legislación vigente en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, por lo que garantizan que tratarán como confidencial los datos personales a los que pudieran tener acceso, derivado de la aplicación de los presentes Términos, aplicando las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado. Por lo anterior, las partes se obligan a guardar confidencialidad respecto de la información proporcionada, obligación que subsistirá aun después de finalizar la relación comercial entre las partes como resultado de un Pedido. Asimismo, deberán tomar las medidas necesarias y suficientes para garantizar que el aviso de privacidad a que se refiere la Ley antes aludida, sea respetado en todo momento.

Las partes en este acto convienen en que todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de la ciudad de León, Guanajuato, y renunciando en consecuencia al beneficio de cualquier otro fuero que tengan o llegaren a tener en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

BADER[®]
M E X I C O

Los presentes Términos serán aplicables y vigentes, a partir del 19 de Marzo de 2013, y están sujetos a cambios sin previo aviso, sin necesidad de notificación. La versión actual de los Términos podrá solicitarse al teléfono +52 477 1524600, ó a través del correo electrónico: info@bader-leather.com o pueden ser consultados en la página web: <http://www.bader-leather.com>. Tanto la versión en idioma español como en idioma inglés de los presentes Términos, serán obligatorias para el Proveedor. No obstante lo anterior, en caso de cualquier inconsistencia entre las versiones en inglés y en español, la versión en español prevalecerá.

Última revisión: 25 de Julio de 2017.